



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**94****MADRID NÚMERO 4**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Segundo Collaguazo Collaguazo, contra la empresa “Tecnologías Urbanísticas y Desarrollo de Espacios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de relación laboral, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 11 de mayo de 2011.—Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso de autos.

Dispongo: Que procede decretar la extinción de la relación laboral de don Pedro Segundo Collaguazo Collaguazo con la empresa “Tecnologías Urbanísticas y Desarrollo de Espacios, Sociedad Limitada”, en fecha de la presente resolución por no readmisión del mismo, condenando a la empresa al abono en concepto de indemnización de la suma de 3.426,23 euros, así como al abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido y hasta la fecha de la presente resolución por importe de 19.560,63 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Isabel Saiz Areses.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tecnologías Urbanísticas y Desarrollo de Espacios, Sociedad Limitada”, en ignorado parador, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.775/11)